

Adjunto le remito la previsión de gastos del Capítulo I de personal para el ejercicio económico del año 2026, contemplando la consignación de la totalidad de las plazas y de los puestos de la vigente relación de puestos de trabajo (RPT) ocupados, y de conformidad con las instrucciones del Área de Economía y Hacienda de utilizar el criterio aplicado por la Administración General del Estado (Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, BOE núm.184 de 31/07/2018 y Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, BOE núm. 23 de 26/01/2019) y de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 626/2019 de 27 de diciembre, BOJA núm. 250 de 31/12/2019) la consignación únicamente del periodo durante el que se estima van a ser ocupadas las plazas y puestos vacantes que se estiman cubrir en el año 2026, para que sirva de Bases de Anteproyecto del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 2026, desglosado por programas las retribuciones básicas y complementarias y el coste de la Seguridad Social.

Igualmente se ha contemplado respecto al ejercicio anterior por criterio de prudencia, un incremento de las retribuciones del 4%, resultante de estimar una subida del 2% para el año 2025 y de otro 2% para el año 2026, a pesar de no existir norma ni previsión estatal para la subida de las retribuciones de los empleados públicos para los años 2025 y 2026, todo ello, sin perjuicio de lo que se pueda establecer en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en normativa posterior de aplicación.

Además de la anterior documentación, se adjunta la plantilla de personal (Funcionario, Laboral y Eventual).

Igualmente se advierte que las listas retributivas se emiten a fecha de 30 de octubre del 2025.

Que, de conformidad con los cálculos realizados por la Sección de Nóminas, Seguridad Social y Contrataciones, la previsión de gastos del Capítulo I adjunta cumple con lo dispuesto en el Art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, de Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*